

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8418/18

Res. 2914/18

ACTA N° 169, de fecha 9 de octubre de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados, lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la autorización por parte de este Consejo para realizar el Llamado, aprobar las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter interino con 24 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el citado Llamado:

Requisitos:

Podrán presentarse los docentes que a la fecha de la inscripción reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio de Física expedido por CFE.

b) Título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física expedido por CFE (IPA, IFD, o CERP) o habilitados.

ETAPAS DEL LLAMADO:

ETAPA 1 – ESTUDIO DE MÉRITOS

Los méritos calificándose en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que en cada caso se indica. Se dará mayor jerarquía a aquellos méritos de más afinidad con la función a que se aspira y a los que acrediten evaluación.

Concepto	Coeficiente
ANTIGÜEDAD FUNCIONAL (en el CETP) Se determinará 0.4 por año hasta un máximo de 25 años	
CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD como Asistente de Laboratorio (Aptitud Docente) en el CETP.	1,5
TÍTULOS: Titulo de Ayudante Preparador	3
Títulos de Profesor de Educación Media en la especialidad o Mención Física expedido por CFE (IPA, IFD, o CERP) o habilitados	2
Otros títulos	1
Títulos o cursos de postgrado afines a la función	2
Cursos de especialización afines a la función (con especificación de programas y duración)	1
Efectividades obtenidas por concurso (Asistente de Laboratorio o Profesor de Física)	1
Presentación de ponencias en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles, cursillos, conferencias, talleres y cursos por el aspirante	1,5
Participación en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles cursillos, conferencias, talleres y cursos	1
Publicación y divulgación por diferentes medios, escritos, audiovisuales y/o informáticos, registrados debidamente y relacionados con la función	2,5
Otros méritos pertinentes	1

Puntaje máximo de méritos: 180 puntos.

ETAPA 2 – ENTREVISTA

Aquellos que alcancen o superen el 30% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados en la etapa 1, pasarán a la etapa de entrevista,

a efectos de profundizar sobre aspectos propios del laboratorio y su propuesta de trabajo.

Puntaje máximo de Entrevista: 20 puntos

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c. Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por los Prof. Daniel GROLMUS y Silvia SACCONI como Titulares y la Prof. Irene FERNÁNDEZ como Suplente y un tercer integrante votado por los aspirantes al momento de la inscripción. Es condición imprescindible para integrar el Tribunal el desempeñar o haber desempeñado en función de igual o superior jerarquía al que se está aspirando.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 6 – Tel.: 2.412.81.70, en el período comprendido entre el 15/10/18 al 26/10/18/ inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00.

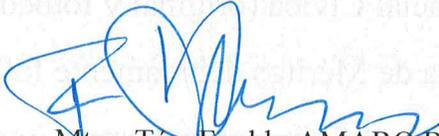
5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción – Sección Concursos) para notificar al Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

cb

